

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D.C., **17 SET. 2020**

11001 40 03 013 2018-00227

Conforme a lo solicitado, se dispone:

TENER por reasumido el mandato otorgado al abogado RODOLFO ESPINOSA GUARNIZO, a fin de continuar el trámite del presente asunto.

De otro lado, se insta:

SECRETARÍA proceda a correr traslado de la liquidación del crédito adosada al expediente y elaborar la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. 44 Hoy 18 SET. 2020

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario